

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS PARA MAYOR No. 202000526

De acuerdo con los documentos allegados por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar, se toma nota que los señores OLGA LUCÍA GUTIERREZ SÁNCHEZ, SANDRA LILIANA GUTIERREZ SÁNCHEZ, MARÍA AIDE GUTIERREZ SÁNCHEZ y LUZ FAY GUTIERREZ SÁNCHEZ no atendieron la citación para acudir al Despacho a recibir notificación y traslado de la demanda de ALIMENTOS PARA EL ADULTO MAYOR EFRAIN GUTIERREZ promovida en su contra por la Defensora de Familia del I.C.B.F. del lugar.

En estas condiciones, para que se complete el trámite de notificación y traslado de la demanda, se ordena que la funcionaria de familia, abogada BLANCA GIMENA PUENTES CABRERA, remita, a las direcciones de los señores OLGA LUCÍA GUTIERREZ SÁNCHEZ, SANDRA LILIANA GUTIERREZ SÁNCHEZ, MARÍA AIDE GUTIERREZ SÁNCHEZ y LUZ FAY GUTIERREZ SÁNCHEZ copia de la demanda con sus anexos y del auto admisorio para que empiece a correr el término de traslado.

Notifíquese lo decidido personalmente por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA